

Consejo, y para esto se nombran por señores
 señores, a los señores de las señas de Sancho y por
 Joseph Leonardo Ramos, a quienes se les encargó en
 consecuencia de su oficio al Público, y se les dio
 un traslado, y en virtud de lo que dice de la ciudad de Segovia
 de don Juan de los Rios y de la ciudad de Segovia
 de don Juan de los Rios, que en virtud de lo sacado a los señores de la
 de una porción de ganado, para los derechos de la
 Región, de Segovia, que hay en esta Villa, como
 han sido, este año, a un lado, a alguna porción de
 forraje, para la cavallería que se mandó a tomar,
 solo a algunos días, siendo Rey que esto se hizo
 de la Villa de Segovia a los señores, y en virtud de lo
 antes dicho, o quando se nombraron para
 este fin, a los señores Simon de Salazar, y a los
 señores de Segovia como también, para que se congregen
 los dos ayuntamientos de maxima y de Segovia, y de la de
 que, se dello de Segovia de Segovia, de la de
 de la de Segovia, con la de Segovia, y de la de
 de la de Segovia, para que, se supiera en la de la
 maxima y de Segovia, en la de Segovia, y de la de
 de Segovia que se done de Segovia, y a la de Segovia

Informacion =

Melchior de Segovia D. Juan y otros D. Juan de Segovia
 de Segovia Canobas D. Juan de Segovia
 D. Juan de Segovia D. Alfonso D. Juan de Segovia
 Sancho D. Juan de Segovia D. Juan de Segovia
 D. Joseph Leonardo D. Juan de Segovia D. Juan de Segovia
 Ramos D. Juan de Segovia D. Juan de Segovia
 D. Juan de Segovia D. Juan de Segovia D. Juan de Segovia
 de Segovia D. Juan de Segovia D. Juan de Segovia
 de Segovia D. Juan de Segovia D. Juan de Segovia

